



La movilidad
es de todos

Mintransporte

UPIT

UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC

SECRETARÍA GENERAL

2022

**JULIÁN EDUARDO POLANÍA
POLANÍA**
Director General

**CLAUDIA MARCELA PINILLA
PINILLA**
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL

YIRA BIBIAN BELTRÁN
Profesional Especializado
Secretaria General

LUISA FERNANDA HURTADO
Profesional Especializado
Secretaria General
Autores

Versión No. 01
Febrero 2022

Tabla de contenido

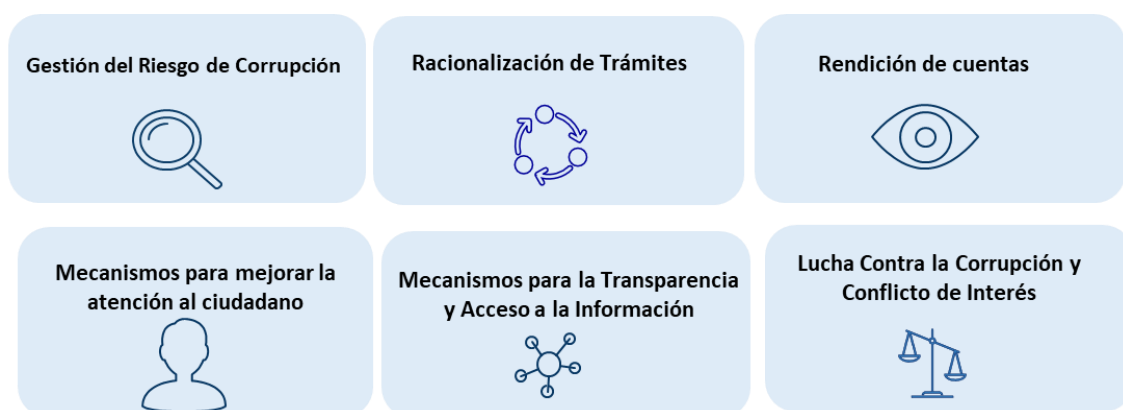
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. JUSTIFICACIÓN.....	4
3. OBJETIVO Y OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
3.1 OBJETIVO GENERAL	5
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4. ALCANCE	5
5. ALINEACION INSTITUCIONAL.....	5
6. DETALLE DEL PLAN.....	5
7. DOCUMENTOS ASOCIADOS	8
8. MARCO NORMATIVO	8
9. ANEXOS.....	10
10. RESPONSABLES.....	10

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 del 2011, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos*”

de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, la **UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** (de ahora en adelante “UPIT”, "Unidad" o “Entidad”) se encuentra obligada, como entidad del orden nacional, a elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano como una estrategia clara que busque prevenir la corrupción, promover la participación ciudadana y fortalecer el servicio al ciudadano.

Así las cosas, el presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contiene estrategias y acciones claras encaminadas a mitigar los riesgos de corrupción; fortalecer la relación Estado-Ciudadano; y promover la transparencia de la gestión de la Administración Pública. Para lograr lo anterior, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Unidad contempla acciones en los siguientes componentes:



Es pertinente aclarar, que, a la fecha, la Unidad no tiene identificados trámites u otros procedimientos administrativos registrados en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, por lo cual el Componente de Racionalización de Trámites del PAAC se enfocará en el levantamiento de información con el fin de fortalecer la relación entre el Estado y el ciudadano mediante mecanismos que mejoren su atención, facilitando el acceso de los ciudadanos a sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones de manera ágil y efectiva.

2. JUSTIFICACIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, es una herramienta que permite a la UPIT establecer una metodología para diseñar, implementar y hacerle seguimiento a las diferentes estrategias de participación ciudadana, lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Lo anterior con la finalidad de garantizar el acceso a la información pública y a los tramites y servicios de la Entidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 ya mencionada, así como la metodología para diseñar e implementar los planes de acción previstos en el artículo 74 de dicha Ley.

3. OBJETIVO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1 Objetivo General

Definir y desarrollar acciones encaminadas a una cultura organizacional transparente, participativa y orientada a servir a los ciudadanos y grupos de interés de la Entidad.

3.2 Objetivos Específicos

- Contar con políticas y mecanismos eficaces para prevenir y controlar los riesgos de corrupción de la Entidad.
- Promover la participación ciudadana en la planeación, gestión seguimiento y evaluación de la gestión de la Unidad, mediante mecanismos de participación innovadores.
- Facilitar la relación Estado-Ciudadano, mediante estrategias que permitan una interacción ágil, accesible y eficiente.
- Establecer acciones y lineamientos para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública.
- Vincular y comprometer a todos los servidores públicos de la Unidad en la cultura transparencia, participación y servicio al ciudadano.

4. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aplica para los procesos de la entidad y responde al objetivo estratégico institucional:

Liderar la integración y divulgación de la información sectorial.

Adicionalmente se encuentra alineado con la misión de la entidad:

La misión de la UPIT es “liderar la planeación en forma integral, indicativa y coordinada, conjugando la modernización y eficiencia de la infraestructura de transporte en Colombia como un medio para alcanzar el desarrollo económico, social y ambiental. La UPIT cumple esta misión dentro de su rol como entidad miembro del sector transporte y como referente técnico para la recomendación de políticas públicas intermodales, orientadas a la eficiencia en el gasto público, la promoción de la movilidad, la competitividad y el logro de una sociedad incluyente y equitativa”

De otra parte, de acuerdo con Decreto 1499 de 2017, el presente Plan implementa los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado - Ciudadano) e Información y Comunicación.

5. ALINEACIÓN INSTITUCIONAL

El presente documento se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional 2020-2030 de la UPIT.

6. DETALLE DEL PLAN

El plan fue formulado de acuerdo con el contexto, las capacidades de la Entidad y los lineamientos impartidos para la construcción de los seis (6) componentes, en donde se desarrollaron una serie de acciones a adelantar durante el 2022, a saber:

Componente No. 1: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción

Para este componente, la UPIT busca identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos, mediante el uso de la herramienta de “*mapa de riesgos de corrupción*”, en donde se incluyeron acciones relacionadas con:

No.	Actividad	Responsable	Fecha programada
1	Establecer la Política de Administración de Riesgos	Dirección General (Planeación)	abr-22
2	Divulgar la política de administración de riesgos de la Unidad	Dirección General (Planeación)	may-22
3	Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Dirección General (Planeación)	jun-22
4	Socialización Mapa de Riesgos de Corrupción	Dirección General (Planeación)	jul-22
5	Publicación Mapa de riesgos de corrupción	Dirección General (Planeación)	ago-22

Componente No. 2: Trámites y Servicios

A través de este componente, se identificará y socializará los trámites y servicios con los que cuenta la Entidad con el fin de generar en los ciudadanos condiciones de confianza en la consulta y/o uso de estos, a través de las siguientes actividades:

No.	Actividad	Responsable	Fecha programada
1	Identificación de los servicios o trámites o Consultas de Información que presta la entidad	Dirección General (Planeación)	abr-22
2	Establecer los canales o mecanismos de atención de los trámites o servicios identificados	Dirección General (Planeación)	abr-22
3	Socialización de los servicios o trámites al interior de la entidad	Dirección General (Planeación)	may-22
4	Publicación en el portal web los servicios o tramites identificados, para consulta ciudadana	Dirección General (Planeación)	may-22

Componente No. 3: Rendición de Cuentas

Este componente contiene las acciones que buscan facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión, seguimiento y evaluación de la gestión de la Unidad, mediante las siguientes actividades:

No.	Actividad	Responsable	Fecha programada
1	Conformar y capacitar un equipo interdisciplinario de trabajo líder en rendición de cuentas y espacios de participación ciudadana	Dirección General (Planeación)	abr-22
2	Definir los lineamientos para los espacios de rendición de cuentas	Dirección General (Planeación)	abr-22
3	Divulgar y sensibilizar a los funcionarios públicos sobre los procesos de rendición de cuentas	Dirección General (Planeación)	jun-22
4	Reconocer las necesidades de información de grupos de interés	Dirección General (Planeación)	jul-22
5	Identificar los espacios y mecanismos de las actividades permanentes institucionales que pueden utilizarse como ejercicios de rendición de cuenta	Dirección General (Planeación)	dic-22
6	Analizar y divulgar los resultados obtenidos de la estrategia de rendición de cuentas	Dirección General (Planeación)	dic-22

Componente No. 4: Estrategia de Servicio al Ciudadano

Se encuentran las acciones encaminadas a garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano, a través de las siguientes actividades:

No.	Actividad	Responsable	Fecha programada
1	Establecer los canales de atención al ciudadano y habilitarlos	Secretaría General	ago-22
2	Definir el protocolo de atención al ciudadano a través de los canales de atención dispuestos	Secretaría General	ago-22
3	Socialización de los lineamientos de servicio al ciudadano	Secretaría General	dic-22
4	Diseñar herramientas para evaluar la percepción de satisfacción de los ciudadanos y/o usuarios acerca de los servicios y productos de la Unidad.	Secretaría General	dic-22

Componente No. 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

La UPIT busca generar mecanismos a través de los cuales los ciudadanos tengan acceso a la información que genera la Unidad, de tal manera que puedan ejercer el derecho al control social. Para lograrlo se proponen a continuación las siguientes acciones:

No.	Actividad	Responsable	Fecha programada
1	Caracterización de las necesidades de información de los grupos de valor de la Unidad	Dirección General (Planeación)	jun-22
2	Actualizar página web de la entidad en cumplimiento de la Resolución 1519 del 24 de agosto del 2020	Oficina de Gestión de la información	dic-22

3	Elaborar el Mapa de Conocimiento	Dirección General (Planeación)	dic-22
4	Definir la política de seguridad de la información aprobarla y publicarla	Secretaría General	dic-22
5	Definir el Sistema de Gestión Documental de la entidad	Secretaría General	dic-22

Componente No. 6: Lucha Contra la Corrupción y Conflicto de Interés

Se prevé adelantar acciones encaminadas a la prevención de la corrupción y la declaración de los posibles casos de conflicto de interés.

No.	Actividad	Responsable	Fecha programada
1	Elaboración Código de Ética	Secretaría General	jul-22
2	Socializar al interior de la entidad el Código de Ética	Secretaría General	ago-22
3	Lineamiento para el manejo de posibles situaciones de conflictos de interés	Secretaría General	ago-22
4	Publicación dentro de los términos legales la declaración de bienes y renta y conflicto de intereses en el aplicativo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	Secretaría General	jun-22

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Plan estratégico de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT

8. MARCO NORMATIVO

- Ley 962 de 2005 *“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”*.
- CONPES 3654 de 2010 *“Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”*
- CONPES 3649 DE 2010 *“Política Nacional de Servicio al Ciudadano”*
- Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*
- Ley 1474 del 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*

- CONPES 3785 DE 2013 “Política Nacional de Eficiencia Administrativa y al Servicio del Ciudadano y concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por la suma de uso 20 millones destinado a financiar el proyecto de Eficiencia al Servicio del Ciudadano.”
- Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.*”
- Decreto 943 de 2014 “*Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).*”
- Ley 1757 de 2015 “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.*”
- Decreto 124 de 2016 “*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".*”
- Decreto Ley 2106 de 2019 “*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.*”
- Ley 2052 de 2020 “*Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.*”
- Resolución 1519 de 2020 “*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley.*”
- Ley 2080 de 2021 “*Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.*”
- Decreto 230 de 2021 “*Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.*”
- Circular No. 100-010-2021 “*Directrices para fortalecer la implementación de Lenguaje Claro.*”
- Ley 2195 de 2022 “*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.*”
- Circular Externa No. 100-020 “*Lineamientos para la formulación de las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022.*”

9. RESPONSABLES

- La Oficina de Planeación, se encargará de realizar seguimiento a los Planes de la Entidad.
- La Oficina de Control Interno, adelantará procesos de auditoría al cumplimiento de las acciones derivadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- La Secretaria General y la Dirección General, se encargarán de la ejecución de las actividades, de acuerdo con los responsables indicados previamente en la matriz.